

ARTICULO 1°.- SUSTITUYASE en el Anexo III-I de la Ordenanza Municipal 1936, el importe de contado consignado para los dominios individualizados catastralmente como D-107-1 y D-1A-11, por los importes consignados en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a readecuar los planes de pago acordados con los titulares de los dominios aludidos en el Artículo 1°, tomando como pago a cuenta, en el caso de que así hubiera ocurrido, lo abonado hasta la fecha de efectiva notificación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3163** .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1302/2006, DE FECHA: 11/12/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3163 .

NOMENCLATURA				CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Importe de Contado
S	M	P	sp			
D	107	1		CUELLO, Silvia Antonia	Teshne 668	\$ 3.092,39
D	1A	11		JOFRE, Carlos Norberto	Gdor. J.M. Gómez 1118	\$ 3.283,75